

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como lote 7 complemento de la manzana "A" enmarcada entre las calles de Tomillo, Calzada Ermita-Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia Proletaria Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Ixtapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 831.04 metros cuadrados de terreno y 503.81 de construcción, publicada el 17 y 18 de febrero de 2011.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación de los días 17 y 18 de febrero de 2011, primera sección, páginas 82 y 72, respectivamente, en el Cuarto Renglón del Considerando Octavo del instrumento jurídico cuya denominación reza en su encabezado como "Declaratoria de Utilidad Pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del predio particular identificado registralmente como lote 7 complemento de la manzana "A" enmarcado entre las calles de Tomillo, Calzada Ermita Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia Proletaria Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Ixtapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, en México, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 831.04 metros cuadrados de terreno y 503.81 de construcción, se aclara lo siguiente:

DICE:

"... Lote 7 complemento ..."

DEBIENDO DECIR:

"... Lote 5 complemento ..."

Ciudad de México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2011.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez.- Rúbrica.**

(R.- 324227)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION